



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Declaración H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:33141/2018

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

D E C L A R A :

Que -como resulta de público y notorio- un sector de becarios, tanto doctorales como postdoctorales, del CONICET y FONCyT han manifestado su preocupación por la falta de aplicación de la cláusula de compensación salarial con motivo del proceso inflacionario, como así también la necesidad de instrumentar mecanismos de actualización de sus estipendios en función de los ingresos salariales de investigadores. Asimismo, han expresado su intranquilidad por el problema de los ascensos en la carrera de investigador como por las condiciones de trabajo en la UNC, especialmente en instituciones CONICET de doble dependencia;

Que al respecto huelga recordar que el H. Consejo Superior de la UNC, en oportunidad de un conflicto similar, ha advertido: *"... las políticas públicas de promoción y desarrollo de la investigación científica y tecnológica deben entenderse como una política de Estado, sostenemos que la mejor forma de lograr este propósito es fortalecer, a través del tiempo, los aportes que se realizan en esa dirección. Es por ello que este H. Cuerpo solicita al Congreso de la Nación que se realicen las modificaciones necesarias al proyecto de Ley de Presupuesto y adherir a las demandas de la comunidad científica referidas al proyecto de Ley de Presupuesto en el área de ciencia y tecnología para garantizar la continuidad de los programas de investigación científica y tecnológica, el normal funcionamiento de los centros de investigación y asegurar recursos instrumentales y salariales para investigadores, becarios y personal de apoyo"* (Dec. HCS N° 24/2016, de fecha 15/11 /2016);

Que, en consecuencia, corresponde instar a las autoridades competentes una instancia de diálogo y consenso en virtud de la cual se obtenga una resolución pronta y razonable de los planteos formulados en aras de la promoción y desarrollo continuos y responsables de la investigación científica y tecnológica;

Que igualmente corresponde encomendar al señor Rector la gestión de medidas pertinentes por ante el Consejo Interuniversitario Nacional, el Consejo de Universidades y la Secretaría de Políticas Universitarias.

Comuníquese y dese amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

/gc